

ACTA N°018-2024-CF-FIIS
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DEL 21 DE MAYO DEL 2024.

Siendo las 15:10 horas del día Martes 21 de Mayo del 2024, de manera presencial se reunieron en Sesión Extraordinaria Señor Decano Dr. Paul Gregorio Paucar Llanos, los Docentes: Consejeros Principales: Dr. Luis Alberto Valdivia Sánchez, Dra. Sally Karina Torres Alvarado y la Dra. Bertila Liduvina García; los Consejeros Asociados: Mg. José Farfán García y Mg. Loyo Pepe Zapata Villar; Consejero Auxiliar: Dr. Luis Alberto Sakibaru Mauricio; Consejeros Estudiantes: Jodie Pamela Guzmán Chávez, Juan Carlos Olivera Goicochea, Leslie Alexa Medina Flores y Wilfredo Guyin Mollinedo Avilez.

El Decano señala que teniendo el quórum de ley se da inicio a la Sesión Extraordinaria de fecha Martes 21 de Mayo del 2024.

AGENDA:

1. GRADOS Y TÍTULOS

- El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°391-2024-2024-D-FIIS**, de fecha 16 de Mayo del 2024, referente al **OFICIO N°055-2024-CGT-FIIS**, de fecha 15 de Mayo del 2024, de los informes de conformidad de los egresados que solicitan su Grado Académico de Título Profesional en Ingeniería Industrial, dando la conformidad en la sesión del 15 de Mayo del 2024; **DICTÁMENES DE TÍTULO PROFESIONAL:**

EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
01	JIMÉNEZ LABRIN VÍCTOR JESÚS	02	CHAFLOQUE CHAFLOQUE JHON HAROLD
03	VICUÑA PEÑA XIMENA PIERINA OMayra		

Luego de las deliberaciones los señores consejeros aprueban por unanimidad los expedientes de Título Profesional

- El Secretario Académico da lectura al **OFICIO N°045-2024-CGT-FIIS**, de fecha 26 de Marzo del 2024; mediante el cual la Comisión de Grados y Títulos, presenta el Expediente **N°E2039692-SGD**, de fecha 23.02.2024, remitido mediante **PROVEÍDO N°1437-2024-OSG/VIRTUAL**; presentado por Don **ECA AYALA RONALD FABIÁN**, identificado con DNI: 40928107, Bachiller en Ingeniería Informática y Sistemas de la **FACULTAD INGENIERÍA DE SISTEMAS, CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES** de la **UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA**, Universidad con licencia denegada, quien solicita **AUTORIZACIÓN** para tramitar el Diploma del **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS**.

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen **N° 001-2024-DF-IS-CGT-FIIS**, en el que determina que el Bachiller **ECA AYALA RONALD FABIÁN**, cumple con los requisitos para tramitar el Diploma del **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS**;

Que, mediante, Resolución del Consejo Directivo **N°061-2020-SUNEDU/CD**, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria aprueba las Orientaciones para la obtención del grado y/o título por egresados y bachilleres de universidades o programas con licencia denegada.

Que, según la "Directiva para la obtención del grado académico de Bachiller y Título profesional en la Universidad Nacional del Callao para egresados y bachilleres de universidades con licencia denegada", Aprobado por Resolución **N°593-2022-R** de fecha del 06 de setiembre del 2022, la recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos en el numeral 6.1 de la referida directiva.

Luego de las deliberaciones los Señores Consejeros acuerdan **AUTORIZAR**, la **SOLICITUD** presentada por Don **ECA AYALA RONALD FABIÁN**, identificado con DNI: 40928107, Bachiller en Ingeniería Informática y Sistemas de la **FACULTAD INGENIERÍA DE SISTEMAS, CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES** de la **UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA**, Universidad con licencia denegada, quien solicita **AUTORIZACIÓN** para tramitar el Diploma del **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS**.

2. PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE LA ASIGNATURA DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EL DÉCIMO CICLO DEL PLAN DE ESTUDIOS 2016 Y PLAN DE ESTUDIOS 2022 POR DISPOSICIÓN DE SUNEDU.

El secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°416-2024-D-FIIS**, de fecha 21 de Mayo del 2024, donde se remite el **OFICIO VIRTUAL N° 067- 2024-DEPIS-FIIS** y el **OFICIO N° 070-2024-VIRTUAL-DEPII- FIIS**, de fecha 20 de Mayo del 2024, presentado por los Directores de la **ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL e INGENIERÍA DE SISTEMAS**, referente a la **PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE LA ASIGNATURA DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EL DÉCIMO CICLO DEL PLAN DE ESTUDIOS 2016 Y PLAN DE ESTUDIOS 2022 POR DISPOSICIÓN DE SUNEDU**; en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao,

Que, de acuerdo al Artículo 43°, Son atribuciones del Comité Directivo de la Escuela Profesional, las siguientes:

43.1 Aprobar las programaciones de asignaturas y horarios de los semestres académicos de estudios de la carrera profesional, segunda especialidad, formación continua y educación a distancia. 43.2 Elaborar, aprobar y proponer al Consejo de Facultad en primera instancia, los nuevos currículos y actualizaciones curriculares de la Escuela, acorde con el modelo educativo institucional. 43.3 Emitir directivas y definir políticas académicas que permitan el logro de

los objetivos curriculares. 43.4 Aprobar los expedientes, para la emisión por el Decano, de las constancias de egresados de la carrera profesional y segunda especialidad. 43.5 Otras indicadas en el Reglamento General y reglamentos internos.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 70° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, el Art 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que los estudios de pregrado tienen una duración mínima de cinco años. Se realizan un máximo de dos semestres académicos por año y cada semestre académico tiene una duración mínima de 17 semanas;

Que, el Artículo 75° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que el currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°124-2024-CU**, de fecha 26 de abril de 2024, Universidad Nacional del Callao, donde se **APRUEBA, LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE ESTABLECER LA SUMILLA DEL CURSO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente Resolución, según el siguiente detalle: **Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO** Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos- Presidente; **Dra. NOEMI ZUTA ARRIOLA** Asesora del despacho rectoral - Miembro ; **Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA** Director de la Escuela de Posgrado - Miembro ; **Mg. SHEILA VIVEKA SALAZAR SHIRAIISHI** Jefa de la Unidad de Certificaciones y Resoluciones - Miembro ; **Est. DANIEL ALONSO CORDOVA FLORES** **Est. JOEL MARCOS ESPIRITU**; Miembro;

Que, con **OFICIO VIRTUAL N° 067- 2024-DEPIS-FIIS** y el **OFICIO N° 070-2024-VIRTUAL-DEPII- FIIS**, de fecha 20 de Mayo del 2024, presentado por los Directores de la **ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL e INGENIERÍA DE SISTEMAS**, se presenta la **PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE LA ASIGNATURA DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EL DÉCIMO CICLO DEL PLAN DE ESTUDIOS 2016 Y PLAN DE ESTUDIOS 2023 POR DISPOSICIÓN DE SUNEDU**, en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao, Luego de las deliberaciones los Señores Consejeros acuerdan **PROPONER**, al Consejo Universitario la **PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE LA ASIGNATURA DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EL DÉCIMO CICLO DEL PLAN DE ESTUDIOS 2016 Y PLAN DE ESTUDIOS 2023 POR DISPOSICIÓN DE SUNEDU**; en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao, como se detalla a continuación:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS			
Plan de Estudios 2016			
Resolución N° 440-2019-CU, de Fecha 11.11.2019			
ASIGNATURA DEL DECIMO CICLO	CRÉDITOS	POR LA ASIGNATURA	CRÉDITOS
(SOP1019) Desarrollo de Proyectos de Investigación	04	Trabajo de Investigación	04
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS			
Plan de Estudios 2023			
(Ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-CU, de Fecha 11 de Febrero de 2023)			
ASIGNATURA DEL DECIMO CICLO	CRÉDITOS	POR LA ASIGNATURA	CRÉDITOS
(ISEE1002) TESIS III	04	Trabajo de Investigación	04

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAL			
Plan de Estudios 2016			
Actualizado con Resolución N° 440-2019-CU, de Fecha 11.11.2019			
ASIGNATURA DEL DECIMO CICLO	CRÉDITOS	POR LA ASIGNATURA	CRÉDITOS
(EC503) TESIS II	04	Trabajo de Investigación	04
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAL			
Plan de Estudios 2023			
(Ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-CU, de Fecha 11 de Febrero de 2023)			
ASIGNATURA DEL DECIMO CICLO	CRÉDITOS	POR LA ASIGNATURA	CRÉDITOS
(IIEE905) TESIS II	04	Trabajo de Investigación	04

3. PROPUESTA PARA DESIGNAR AL JURADO DE SUSTENTACIÓN DEL III CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL.
El secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°409-2024-D-FIIS**, de fecha 20 de Mayo del 2024, donde se remite el **OFICIO N°007-2024-III-CTT-EPII-FIIS**, de fecha 20 de Mayo del 2024, mediante el cual el **COORDINADOR DEL III CICLO TALLER DE TESIS DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, presenta la propuesta del **JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACIÓN DEL III CICLO TALLER DE TESIS**, para La Obtención del Título Profesional de

Ingeniero Industrial, para consideración y aprobación del Consejo de Facultad.

Que, estando lo estipulado en el artículo 84°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N°008-2022-AU, de fecha 28 de junio del 2022, que a la letra dice "la Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...".

Que, de conformidad con el inciso 82.2°, del artículo 82° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los requisitos que para obtener el: "Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...";

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de Junio de 2023, en su artículo 30° indica; para la graduación académica el egresado presenta, desarrolla y sustenta una tesis, trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, asimismo La titulación por modalidad de tesis se realiza se realiza por dos procedimiento b) Con ciclo de tesis.

Que, en concordancia con lo establecido en el artículo 33° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, que a la letra dice "La presentación de un trabajo de investigación o proyecto de investigación para grado de bachiller y un trabajo de tesis para titulación profesional es realizada hasta por tres estudiantes o bachilleres." ; que asimismo en el literal b), artículo 9° del acotado Reglamento, se menciona que para obtener el Título Profesional se requiere "La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional"; así como en el literal a), artículo 69° del acotado Reglamento, establece que para la aprobación del proyecto de tesis, el Bachiller presenta ... a) "Solicitud dirigida al Decano,... solicitando aprobación del proyecto de tesis, designación de jurado revisor y del docente asesor..."

Que, el **COORDINADOR DEL III CICLO TALLER DE TESIS DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, presenta la propuesta del **JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACIÓN DEL III CICLO TALLER DE TESIS**, para La Obtención del Título Profesional de Ingeniero Industrial.

Luego de las deliberaciones los Señores Consejeros acuerdan **APROBAR**, la **PROPUESTA DEL COORDINADOR DEL III CICLO TALLER DE TESIS DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**, referente al **JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACIÓN DEL III CICLO TALLER DE TESIS**, para La Obtención del Título Profesional de Ingeniero Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, a los siguientes Docentes:

DR. MORALES CHALCO OSMART RAÚL
MG. SALAZAR ROBLES HÉCTOR GAVINO
MG. FARFÁN AGUILAR JOSÉ ANTONIO
MG. MARILUZ JIMÉNEZ IVO WILFREDO

PRESIDENTE
SECRETARIO
VOCAL
SUPLENTE

4. ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO EPII – FIIS.

El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°401-2024-D-FIIS**, de fecha 17 de Mayo del 2024, donde se remite el **OFICIO N°068-2024-VIRTUAL-DEPII-FIIS**, de fecha 13 de Mayo del 2024, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, referente a la **PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao.

Que, de acuerdo al Artículo 42°, El Comité Directivo de la Escuela Profesional está integrado por: 42.1 El Director de la Escuela Profesional, quien la preside. 42.2 El Coordinador de cada área académica del Departamento. 42.3 El Coordinador de la segunda especialidad. 42.4 El Coordinador de formación continua y educación a distancia. 42.5 La representación del tercio estudiantil designado por el Consejo de Facultad entre los estudiantes del tercio superior. 42.6 Un representante del gremio estudiantil con voz y sin voto. El mandato de los miembros del comité directivo de la Escuela Profesional es por el periodo que duren sus funciones, sin reelección inmediata.

Que, de acuerdo al Artículo 43°, Son atribuciones del Comité Directivo de la Escuela Profesional, las siguientes: 43.1 Aprobar las programaciones de asignaturas y horarios de los semestres académicos de estudios de la carrera profesional, segunda especialidad, formación continua y educación a distancia. 43.2 Elaborar, aprobar y proponer al Consejo de Facultad en primera instancia, los nuevos currículos y actualizaciones curriculares de la Escuela, acorde con el modelo educativo institucional. 43.3 Emitir directivas y definir políticas académicas que permitan el logro de los objetivos curriculares. 43.4 Aprobar los expedientes, para la emisión por el Decano, de las constancias de egresados de la carrera profesional y segunda especialidad. 43.5 Otras indicadas en el Reglamento General y reglamentos internos.

Luego de las deliberaciones los Señores Consejeros acuerdan **APROBAR**, la **PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**, de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao; conformándose el Comité, como se detalla en el siguiente cuadro:

N°	DOCENTE	CARGO
01	MG. GUILLERMO QUINTANILLA ALARCÓN	PRESIDENTE
02	DR. LUIS ALBERTO SAKIBARU MAURICIO	SECRETARIO
03	MG. JUAN CARLOS BASTIDAS SÁNCHEZ	MIEMBRO
04	MG. IVO WILFREDO MARILUZ JIMÉNEZ	MIEMBRO
05	MG. ROMEL DARÍO BAZÁN ROBLES	MIEMBRO
06	ING. OMAR TÚPAC AMARU CASTILLO PAREDES	MIEMBRO

5. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO DE DOCENTES COS A CONTRATO PLAZO DETERMINADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-A.

El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°395-2024-D-FIIS**, de fecha 21 de Mayo del 2024, donde se remite el **OFICIO N°113-2024-DAII-FIIS/N°101-2024-DAIS-FIIS**, de fecha 21 de Mayo del 2024, de los Directores del Departamento Académico de Ingeniería Industrial y del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas; referente a la **APROBACIÓN DE LAS OCHO (08) PLAZAS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-A**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao.

Que, asimismo en el Art. 292° refiere que los docentes contratados tienen derecho a participar en el concurso público de méritos para efectos de su admisión como docentes ordinarios, sus plazas deben preferentemente ser convocadas al citado concurso público. En caso de no efectuarse dicho concurso, el contrato puede ser renovado hasta por el mismo plazo máximo;

Que, asimismo el Art. 293° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que "Se puede contratar docentes en los niveles A1, A2, A3 y B1, B2, B3, previo cumplimiento de los requisitos exigidos y evaluación de la Facultad, de acuerdo a Ley, al Estatuto, al D.S. N°418-2017-EF y normas pertinentes";

Que, mediante resolución N°652-2018-R, de fecha 20 de julio de 2018, se establece los criterios y condiciones para la contratación de docentes en la Universidad Nacional del Callao;

Que, existiendo Ocho (08) plazas disponibles en el marco de la Ley Universitaria N°30220 y teniendo en cuenta la necesidad de contratación de más docentes, a fin de garantizar la continuidad del servicio educativo; por el cual se requiere la Contratación de Docentes a Plazo Determinado, como medida excepcional por razones de servicio, como la necesidad de contratar personal docente para cubrir la carga académica que requiere la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

Que, para efecto de esta propuesta de contrato se está tomando en cuenta lo señalado en el numeral 5.14 del artículo de la Ley N°30220 Ley Universitaria, indica: el principio de las universidades es el interés superior del estudiante, en ese sentido se tiene como consideración primordial atender el interés del estudiante en todas las medidas a fin de garantizar el disfrute pleno y efectivo del derecho a la educación;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°296-2023-CU, de fecha 15 de Noviembre del 2023, se resuelve aprobar la Programación Académica de los Semestres Académicos 2024-A, 2024-B, Ciclo de Nivelación 2025-N y Exámenes Aplazados 2025-S de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con **OFICIO N°795-2024-ORH-UNAC**, la Unidad de Recursos Humanos, Informa que existen plazas para la **CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-A**, para la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

Que, con **OFICIO N°575-2024-DIGA-UNAC**, de fecha 14 de Mayo del 2024, se remiten las plazas vacantes para la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, para la **CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-A**;

Que, con **OFICIO N°113-2024-DAII-FIIS/N°101-2024-DAIS-FIIS**, de fecha 21 de Mayo del 2024, de los Directores de Departamento Académico de Ingeniería Industrial y Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas, remiten la **PROPUESTA DE LAS OCHO (08) PLAZAS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-A**, para la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

Luego de las deliberaciones los Señores Consejeros acuerdan **PROPONER**, al Consejo Universitario **LA PROPUESTA DE LAS OCHO (08) PLAZAS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-A**, como medida excepcional y a fin de garantizar el servicio educativo que requiere la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, desde el 01 de abril hasta el 25 julio del 2024, tal como se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	TÍTULO PROFESIONAL GRADO ACADÉMICO	HORAS	CURSOS	ESCUELA PROFESIONAL
01	MG. SÁNCHEZ MATEO RONNY JESÚS	DC B3	TÍTULO DE ECONOMISTA MAESTRO EN GESTIÓN ESTRATÉGICA EMPRESARIAL	08	• Economía de Empresas	INGENIERÍA INDUSTRIAL
02	MG. ARRIOLA RAMÍREZ FRANKLIN	DC B2	TÍTULO DE LICENCIADO EN COMPUTACIÓN. MAESTRO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS CON MENCIÓN EN "TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"	16	• Realidad Virtual • Sistema de Información	INGENIERÍA DE SISTEMAS
03	MG. ARAUCO BENAVIDES AQUILES	DC B2	TÍTULO DE LICENCIADO EN FÍSICA. MAESTRO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS.	16	• Física I • Física II	INGENIERÍA DE SISTEMAS
04	MG. VIDAL ÁLVAREZ NATHALIE EMMY	DC B2	TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL MAESTRA EN CIENCIAS FISCALIZADORAS CON MENCIÓN EN AUDITORÍA INTEGRAL EMPRESARIAL	16	• Gestión de Proyectos • Energías Alternativas • Psicología Industrial y Organizacional	INGENIERÍA INDUSTRIAL
05	MG. ROJAS ORBEGOSO JORGE LUIS	DC B1	TÍTULO DE LICENCIADO EN MATEMÁTICA MAESTRO EN MATEMÁTICA	32	• Calculo II • Calculo III • Matemática Básica • Estadística Básica 92G(I)	INGENIERÍA INDUSTRIAL
06	MG. BRACAMONTE BAUER JUAN JOSÉ	DC B2	TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA	16	• Ingeniería de Costos II	INGENIERÍA INDUSTRIAL
07	MG. LUIS AYALA ALEXIS	DC B2	TÍTULO DE INGENIERO QUÍMICO MAESTRO EN GERENCIA DE CALIDAD Y DESARROLLO HUMANO	16	• Química General	INGENIERÍA INDUSTRIAL
08	MG. TORRES ISLA JULIO CESAR	DC B2	TÍTULO DE ECONOMISTA MAESTRO EN ECONOMÍA	16	• Finanzas Cooperativas • Mercado de Capitales	INGENIERÍA INDUSTRIAL

Siendo las 16:18 horas se da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

 DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS
 DECANO


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

 Mg. JOSE ANTONIO FARFAN AGUIAR
 SECRETARIO ACADÉMICO